

# DEMOCRACIA E INFORMACIÓN

Alberto Adrianzén M. (\*)

## INTRODUCCIÓN: CONTROL MEDIÁTICO Y DISCIPLINA POLÍTICA

El Perú es uno de los países más cuestionados desde el punto de vista democrático en América Latina. Asimismo, es visto como un mal ejemplo en lo que respecta a la libertad de prensa y al derecho ciudadano de estar informado. Hace unos meses, el Senado de los EE.UU. aprobó una resolución (la 209) en la que se critica las interferencias a la libertad de prensa y a la falta de independencia de los poderes judicial y electoral en el Perú. Una resolución similar fue aprobada en la Cámara de Representantes el cuatro de octubre del año pasado. En esos mismos días, Madelaine Albright, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, criticó también al Perú por no existir libertad de prensa; y puso como ejemplo el caso del empresario y propietario de Frecuencia Latina, Baruch Ivcher. También la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) ha publicado un informe bastante crítico sobre la prensa en el Perú, así como otras instituciones ligadas al periodismo. Recientemente los peruanos hemos sido testigos de los informes del Instituto Carter y de la Federación Internacional de Derechos Humanos sobre las condiciones electorales y el papel que viene cumpliendo la prensa escrita y los canales de televisión de señal abierta.

Hoy los peruanos, pese a existir una buena cantidad de medios escritos, radiales y audiovisuales, que provocarían envidia en otros países por su cantidad, no tenemos mucha información de lo que viene sucediendo en nuestro propio país. El año pasado, el Congreso peruano votó en contra de que se investigara la tragedia sucedida en un pequeño y olvidado pueblo del Cusco, llamado Taucamarca, donde murieron cerca de treinta niños intoxicados luego de ingerir una leche mezclada con insecticida y repartida por una de las agencias del gobierno. Incluso los peruanos no conocemos hasta ahora a cuánto asciende el valor del Producto Bruto Interno del país, variable fundamental para entender la marcha de la economía nacional.

Todas las mañanas, los diarios serios como **El Comercio, Gestión o La República**, compiten con los diarios amarillos como **La Yuca** que, como dice en su portada, “te informa hasta el fondo” o con **El Chino, El Mañanero, El Tío**, etc. Las noticias que importan para el normal desarrollo de la vida política en nuestro país están rodeadas, por lo general, de traseros y senos en cada puesto de periódico.

Al mediodía, los televidentes que ven los canales de señal abierta se enfrentan a tragedias familiares o personales, como si con sus vidas cotidianas no fuese suficiente. El norteamericano Richard Morse, autor de uno de los libros más importante de la década de los ochenta, **El Espejo de Próspero**, advirtió lo siguiente: “**De la alborotada violencia de los animales en las primeras obras de Disney al terror puro y finamente construido de los docudramas de la TV el mensaje de los medios de comunicación es que el individuo de cualquier clase debe resignarse a ser permanentemente víctima de ataques y humillaciones. Los guionistas nos hacen recorrer pacientemente todas las “situaciones” horripilantes que debemos “enfrentar” sin alarmarnos: la violación, la familia negra en el vecindario, el hijo mongólico, el atleta estrella que muere de leucemia, el colérico veterano parapléjico, niños maltratados, esposas golpeadas, el padre alcohólico, el adolescente drogadicto, el hijo homosexual, la hija encinta o prostituta, el ama de casa que añora una profesión**”. El resultado, como dice el propio Morse, de esta situación es “**Si la vida es, pues, una serie de “problemas” a resolver y si hay “respuestas” para todo, el individuo pierde capacidad de experimentar su individualidad**”.

Carlos Franco, en un artículo no publicado, señala que los mensajes del gobierno no solo se organizan en torno a oposiciones sino también a reconocimientos de aquello que la gente percibe para pasar luego a reinterpretarlo en su favor, como cuando se reitera que “**la situación es difícil, pero no somos responsables de ella. Nosotros la heredamos y la estamos mejorando, lenta pero seguramente**”. Si la situación es difícil y el gobierno promete superarla más

adelante, la idea que trasmirá el Presidente a cada uno de los que lo escuchan, afirma este mismo autor, equivale a decirles: **“Házte cargo de tu presente que yo lo haré de tu futuro”**. Así, **“Esta suerte de reforzamiento del presentismo que genera la lucha por la sobrevivencia, es acompañada por textos e imágenes de los medios que aprueban lo que en jerga juvenil denomina el recurso individualista, al cual es inherente la percepción de bienes limitados, una competencia desleal por los mismos, una actitud alerta y desconfiada, frente al otro o el aprovechamiento egocéntrico u oportunista de objetos, personas o situaciones. Ninguno de estos u otros muchos mensajes ilustran, sin embargo, con mayor claridad el tipo de individuo y cultura popular que el SIN promueve a través de los medios que las diarias y públicas prácticas de autohumillación personal o familiar que, por dinero o alimentos, protagoniza la gente de escaso recursos en los programas televisivos más populares del país en los últimos años”**.

Para Franco, la relativa eficacia de esta informal “política cultural” y la verosimilitud de sus mensajes es atribuida **“a su reelaboración de las experiencias cotidianas de la gente, al uso replicativo que hacen de las condiciones de vida y relaciones sociales incubadas en la crisis de los ochenta y desarrolladas y exasperadas en los noventa por las políticas del actual gobierno o en su montaje sobre imágenes que operan como espejos en los que la gente se reconoce”**.

Como se puede observar, el control de la información y de los medios es un asunto de suma importancia puesto que muchas veces –y más aún en estos tiempos en que la política es básicamente mediática- dicho control puede determinar o definir el rumbo de los procesos políticos. Lo que viene sucediendo en el país es que el proceso de reestatalización iniciado desde 1992, luego de varios años de crisis, es conducido por un régimen autoritario que busca disciplinar a una población que vivió cuando menos dos décadas no solo de grandes cambios sino también de lo que podemos calificar de “libertad social” (otros lo llamarían “desorden social”). Por ello, el control de la información y de los

medios adquiere un tono, muchas veces, de “política cultural”, es decir “educativa”, puesto que el interés es el disciplinamiento político y social.

## **ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El tema que me toca exponer es el del **Acceso a la Información**, es decir, el derecho que todos tenemos a acceder a información sobre hechos que tengan repercusiones y consecuencias públicas y que sirvan para llegar a una opinión razonable y fundamentada, es decir, informada. Estos hechos pueden tener como actor al propio Estado, también a personajes políticos, instituciones privadas, etc. Este derecho que es reconocido en nuestra propia Constitución, tiene como una de sus expresiones el Habeas Data, al que se suman los derechos de libertad de expresión y de prensa.

Yo no soy abogado, soy sociólogo, así que pido por adelantado disculpas por algunas afirmaciones que haré en esta exposición. Y como soy sociólogo quisiera plantear algunos puntos previos antes de analizar el caso peruano sobre acceso a información.

Por lo general, la idea del acceso a la información ha estado asociada al derecho de libertad de prensa. Son los periodistas, sobre todo los de investigación, los que más utilizan este derecho. El derecho a informar y a estar informado, como es lógico, se construye sobre el derecho a acceder a la información. Sin embargo, quisiera en esta primera parte proponerles otra entrada al respecto y ver las relaciones entre información, ciudadanía y democracia. Para ello voy a plantear de manera breve tres puntos que considero importantes.

## **SECRETO, DEMOCRACIA Y ADORNO**

George Simmel, es un sociólogo alemán poco conocido. Felizmente hoy se le ha comenzado a hacer justicia. Simmel nació en 1854 y murió en 1918. Tuvo como

alumnos a intelectuales brillantes como George Lucáks, Ernest Bloch y Karl Mannheim y es considerado el “primer sociólogo de la modernidad” (Frysbj: 1990). Simmel no tenía ni el orden ni tampoco el academicismo de un Weber o de un Durkheim. Su obra, se puede decir, reproduce lo que puede ser definido como la atmósfera de la modernidad: todo es efímero, fugitivo y contingente. Como ha dicho Frysbj: “Los textos sociológicos de Simmel están colmados de fragmentos fortuitos de la realidad, de fenómenos aparentemente superficiales, de una miríada de viñetas sociales” (1999: p. 64).

Uno de esos fragmentos fortuitos es un texto sobre el secreto y las sociedades secretas. No pienso desarrollar su teoría sobre este punto solo diré que para Simmel el secreto cumplía –y creo que cumple- una función social. Toda sociedad como todo individuo guardan secretos. Más aún cuando se concluye que buena parte del proceso civilizatorio se sustenta en la represión y en el control de las pasiones.

El secreto, según Simmel, ofrece la posibilidad de un segundo mundo junto con el mundo manifiesto, influyendo el primero de manera decisiva en el segundo. Muchas veces la manera o forma en que un grupo social mantiene el o los secretos define su forma de organización y su comportamiento sociales. Sin embargo, para Simmel lo que se opone o lo que es contrario al secreto no es exactamente lo público. Un hecho público, conocido por un grupo social, puede convertirse en un secreto en la medida en que nadie habla de él ya sea por acuerdo o imposición. Para Simmel lo que se opone al secreto es el **ADORNO**, puesto que éste esconde al primero. Cuando uno tiene un defecto físico y quiere mantenerlo en secreto lo que hace es adornarlo, maquillarlo, buscando así desviar la mirada del otro. Es el adorno, por tanto, lo que permite esconder y mantener el secreto.

Hace unos años vi en Lima la obra de teatro de Ariel Dorfman **La muerte y la doncella**, que luego fue llevada al cine, y que trata el tema de los derechos humanos en Chile. Esta obra teatral, tal como yo la vi en Lima, termina cuando los personajes, luego de hablar sobre las torturas y descubrir al torturador, se

miran frente a un espejo. Ese final no me parece raro, porque es el espejo el que muchas veces sirve para adornarse, es decir, para esconder el secreto. Como también es el espejo el que sirve para quitarse el adorno. Por eso, sólo terminando con el adorno es que el secreto se hace público.

Me parece que esta reflexión, algunos dirán un poco esotérica, es útil cuando uno reflexiona sobre el derecho a la información y la libertad de expresión en este país. Toda persona, sociedad y regímenes esconden secretos, algunos terribles. Que una persona adorne su secreto no tiene mucha importancia ni tampoco consecuencias públicas, a lo máximo impactará en su ambiente familiar o personal. Casi todos lo hacemos a diario; pero que una sociedad o un gobierno lo haga es cosa distinta. Ello me lleva a plantear el tema del adorno en sociedades o regímenes que buscan esconder el secreto del disciplinamiento político y social de la población. Cuáles son los adornos de un régimen autoritario. En qué consisten. En qué momento, por ejemplo, algunos temas de la teoría democrática, como pueden ser elecciones periódicas, la supuesta independencia de los poderes públicos o la libertad de prensa, se convierten en simples adornos de un régimen autoritario.

Si se acepta lo dicho hasta aquí, podemos afirmar, que la abundancia de diarios, así como la existencia de algunos de oposición y de espacios críticos en los medios televisivos y radiales, antes que expresión de una libertad de prensa, son meros adornos que esconden el control político estatal de los medios y en concreto el de los sectores populares. La existencia de estos “adornos” no es una consecuencia necesaria de complicidades políticas, como fue hace algunos años en México, país en el cual el gobierno financiaba a una prensa y a periodistas de “oposición”. Su existencia más bien radica en dos hechos.

El primero, el consumo segmentado de los medios, es decir, la fragmentación de dicho mercado y la constitución no de una opinión pública sino de varias opiniones públicas que reflejan la estratificación actual de la sociedad peruana. Como sabemos, son los sectores populares los que más consumen los llamados diarios amarillos y canales de televisión de señal abierta que son los más adictos al gobierno, a diferencia de los sectores medios y altos que consumen más

televisión por cable o periódicos independientes del régimen. Lo que quiero decir, es que el gobierno ha optado, de un lado, por un control y disciplinamiento político de las clases populares, que son mayoritarias en la sociedad, vía la utilización política, además de otros mecanismos, de estos medios, y de otro, por encerrar o poner en un ghetto a los sectores medios (y también a ciertos sectores populares), que son más críticos y de reducido tamaño. Así este último sector viviría en un mundo aparte, distinto al de las clases populares, con periódicos que muchas veces expresan sus demandas y opiniones, pero cuyo impacto es menor si se le compara a la masividad de los otros medios orientados al mundo popular. A ello contribuye la fractura actual de la elite política y social de los sectores populares. Dicho de otra manera, lo que el gobierno controla son los medios consumidos para y por los sectores populares, ya que estos sectores, son uno de los pilares del propio régimen autoritario. Las clases populares desmovilizadas –otros dirían las clases bajas o el sector d y e- pasan a ser los “hijos predilectos” del régimen autoritario.

El segundo hecho, es que el accionar de dichos medios críticos al régimen, no afecta el núcleo central de poder ya sea por autocensura o porque la información no llega (o no es consumida) o no es creída por la mayoría de la población, es decir, no es capaz de crear contra argumentos distintos a los del gobierno para disputarle su hegemonía política en esos mismos sectores populares. Por ello, una amenaza real para el gobierno sería la existencia de un medio crítico que sea consumido por los sectores populares, creíble y capaz de generar nuevas explicaciones y nuevos sentidos comunes sobre lo que viene sucediendo en el país.

No son extraños en este contexto las campañas de desprestigio al diario La República y a su director Gustavo Mohme, el cierre del espacio televisivo de César Hildebradt hace cerca de un año y la expropiación de Frecuencia Latina a su accionista mayoritario, Baruch Ivcher. Estos tres ejemplos, más allá de matices y diferencias, significaron o significan una amenaza real al régimen autoritario porque entraron a disputarle el control que éste ejerce en los sectores populares. El caso más ejemplar, puesto que condesa varias características: masividad,

consumo de sectores populares, formador de opinión pública y develamiento de hechos ilegales y censurables que erosionaban la legitimidad del régimen autoritario, es el de Frecuencia Latina, razón por lo cual lo trataremos más adelante. Sin embargo, no hay que desestimar los otros casos de la República y el de César Hildebrandt. Este último, logró “penetrar” si cabe la expresión en clases medias y sectores populares.

## **EL CIUDADANO BIEN INFORMADO**

El segundo punto que quiero plantear tiene que ver con un texto del sociólogo, también alemán, Alfred Schutz. Schutz, que pertenece a la escuela fenomenológica, tiene un breve ensayo que lleva por título: **“El ciudadano bien informado. Ensayo sobre la distribución social del conocimiento”**. Para no aburrirlos diré que Schutz considera que **“La principal característica de la vida de un hombre en el mundo moderno es su convicción de que, en conjunto su mundo vital no es totalmente comprensible para él ni para ninguno de sus semejantes”**. **“Empleamos, dice este autor, lo más complicados artefactos, construidos por una tecnología muy avanzada sin saber cómo funcionan”**. Confiamos en que si actuamos de una determinada manera **“nuestros semejantes reaccionarán como prevemos”**. Ello determina –y aquí hago un resumen un poco arbitrario- que exista una distribución del conocimiento en la sociedad. Para Schutz existen tres tipos ideales de conocimiento:

- a) El conocimiento del experto **“se limita a un campo restringido, pero dentro de él es claro y nítido. Sus opiniones se basan en afirmaciones fundamentadas; sus juicios no son meras conjeturas ni suposiciones vagas”**. Los médicos son un buen ejemplo. Ellos son expertos, manejan un lenguaje específico, de experto. Sus opiniones no son controvertibles por el sentido común. Por ello, cuando dudamos de una diagnóstico médico acudimos a otro médico para pedirle su opinión.

- b) El conocimiento del hombre común es **“un conocimiento funcional de muchos campos que no son necesariamente coherentes entre sí; un conocimiento de recetas que indican cómo obtener, en situaciones típicas, resultados típicos por medios típicos. Las recetas indican procedimientos en los que se puede confiar aunque no sean claramente comprendidos. Siguiendo la prescripción como si fuera un ritual, se puede obtener el resultado deseado sin cuestionar por qué se debe dar cada paso del procedimiento y darlo exactamente en la sucesión prescrita”** (p. 122). Este conocimiento es más bien pragmático y utilitario.
- c) El conocimiento del ciudadano bien informado o que aspira a estar bien informado, se ubica entre el conocimiento del experto y el del hombre común. **“Por una parte no posee ni aspira a poseer un conocimiento de experto; por la otra, no se satisface con la fundamental vaguedad de un mero conocimiento de receta ni con la irracionalidad de sus pasiones o sentimientos no clarificados”**. Estar bien informado, dice este autor, significa **“llegar a opiniones razonablemente fundamentadas”** en campos que, según este ciudadano, tienen por lo menos un interés mediato y no se relacionan con un propósito inmediato. Por esa razón, **“necesita formarse una opinión razonable y buscar información”**.

El otro punto que quiero desarrollar es el siguiente: según Schutz se puede afirmar **“que solo una parte sumamente pequeña de nuestro conocimiento actual y potencial se origina en nuestra propia experiencia”**. La mayor parte de éste, consiste en experiencias que no hemos tenido nosotros sino **“nuestros semejantes, contemporáneos o predecesores y que nos han comunicado o transmitido”**(p.130). Esto es lo que se llama conocimiento de origen social. Lo contrario es lo que se llama el conocimiento socialmente aprobado, es decir, el conocimiento que es aceptado por nosotros y también por los otros miembros de nuestro grupo.

Lo que quiero decir es que resulta muy distinto que nuestras experiencias sean corroboradas como correctas por expertos, autoridades o personas de confianza

que por lo que hemos llamado el conocimiento socialmente aprobado. Este, según Schutz, **“es tan vasto, que lo aprobado por la totalidad del endogrupo - maneras de pensar y de actuar tales como usos, costumbres y hábitos- es simplemente presupuesto y pasa a ser un elemento del concepto natural del mundo, aunque la fuente de tal conocimiento permanezca totalmente oculta en su anomía”**. (pp.131-132).

Para Schutz lo que viene sucediendo en nuestra época, es que el conocimiento socialmente aprobado viene desplazando al sistema de significatividades intrínsecas e impuestas, es decir, aquellas que provienen de los expertos, analistas, comentaristas, autoridades o personas de confianza. Hoy, dice Schutz, **“con encuestas, entrevistas y cuestionarios se procura sondear la opinión del hombre común, quien ni si quiera busca algún tipo de información que exceda su sistema de significatividades intrínsecas. Su opinión –que es la opinión pública tal como se le entiende en la actualidad- se convierte cada vez más en conocimiento socialmente aprobado a expensas de la opinión informada y, en consecuencia, es impuesta como significativa a los miembros mejor informados de la comunidad”**. Pero además, dice este mismo autor, **“Aumenta el peligro cierta tendencia a interpretar erróneamente la democracia como institución política en la cual debe predominar la opinión del hombre común no informado”**. En ese sentido, afirma Schutz, **“el ciudadano bien informado de una sociedad democrática tiene el deber y el privilegio de hacer que su opinión prevalezca sobre la opinión pública del hombre común”**.

Estas ideas me parecen muy importantes porque plantean que la democracia debe basarse en la razonabilidad o razones fundamentadas y, por lo tanto, en la información, y no simplemente en la credibilidad que es más propia del sentido común. Hobbes llamaría a esto el Pacto Deliberativo, es decir aquel establece qué es bueno y qué es malo para la sociedad. Sin embargo, conforme gane terreno una democracia de mercado schumpeteriana o un liberalismo democrático, para emplear una frase feliz de José Nun, y la sociedad se vuelva más de masas, el fundamento de la democracia se desplaza de la razonabilidad ciudadana hacia la

credibilidad del hombre común, tema ya planteado por E.H. Carr en los cincuenta. De ahí no solo la importancia que cobran los medios en una sociedad de masas como fuente de conocimiento y de verdad sino también la utilización de la mayoría como principio legitimador del ejercicio del poder, relativizando el respeto a la ley y al orden constitucional.

Nadie puede negar hoy en el país la importancia de las encuestas, de los medios en la creación de lo que hemos llamado el conocimiento socialmente aceptado. En realidad el conocimiento socialmente aceptado reproduce lo que en sociología se llama el famoso teorema de Thomas que dice: **“Si los hombres definen las situaciones como reales, sus consecuencias son reales”**. Un buen ejemplo, es aquella afirmación, registrada en encuestas recientes, que dice que de “todas maneras ganará el candidato Alberto Fujimori” más allá de simpatías o antipatías electorales. Dicho de otro modo: si las personas creen que ganará Fujimori las próximas elecciones, lo más probable es que las gane, no importando que este triunfo haya supuesto violar la legalidad y utilizar el fraude. Lo que se busca es desmovilizar a sectores de la sociedad.

## **INFORMACIÓN Y ELECCIÓN RACIONAL**

Este punto es el que trataré más brevemente porque es el más estudiado. Como sabemos, hoy existe una fuerte tendencia en las ciencias sociales –que proviene de la economía- en definir el comportamiento de los individuos como racional y sus elecciones como igualmente racionales. Es lo que se ha venido en llamar el individualismo metodológico. Es decir, un comportamiento que valora los medios y los fines, los costos y las ganancias. Como señala Jon Elster: “La acción racional tiene que ver con resultados. La racionalidad dice: si usted quiere lograr Y, haga X (...) La racionalidad es esencialmente condicional y está orientada hacia el futuro” (1990). De ahí que la acción racional sea siempre un acto “planeado” o “proyectado” en el tiempo.

Si los hombres fueran siempre racionales en sus vidas, lo que dudo personalmente, la información sería imprescindible. Por ello, una acción es siempre racional “si el actor elige, entre todos los medios a su alcance, el más apropiado para llevar a cabo el fin propuesto”. (Schutz: p.82). Ello, como hemos dicho, supone información.

Ahora bien, si aceptamos que un proceso electoral es lo más parecido a un sistema de mercado en el cual los candidatos ofertan programas y los electores “compran” esos programas con votos, (lo que cuestiono radicalmente), la información, como base de una elección racional del votante, es fundamental. Sin información, no es posible, por lo tanto, un proceso electoral que le permita al votante elegir a un candidato capaz de satisfacer sus propios intereses. De ahí que un régimen autoritario tenga como unos de sus objetivos el control y disciplinamiento de los ciudadanos ya sea mediante la manipulación, la desmovilización, el control o el terror político.

Como se puede observar la información es clave si realmente queremos fortalecer la democracia y, hasta incluso, el mismo mercado. La información destruye los adornos autoritarios, permite comportamientos fundamentados y deliberados del ciudadano, y, por último, es la base de una elección racional. Lo que quiero decir es que sin información no es posible la democracia ni tampoco el ciudadano racional. No hay peligro mayor para un régimen autoritario y para el poder que un ciudadano bien informado. Y ello, como hemos dicho, lo demuestra el caso Ivcher.

## **EL CASO IVCHER**

El 13 de junio de 1997, el empresario de televisión Baruch Ivcher Bronstein fue despojado de su nacionalidad peruana, en represalia por haber permitido que los periodistas de su canal de televisión difundieran una serie de denuncias de corrupción, torturas y espionaje telefónico que comprometían directamente al gobierno del Presidente Fujimori.

Como se dice en un extenso dossier preparado por el propio Ivcher, este acto fue posible mediante una resolución del Director de Migraciones del Ministerio del Interior, lo cual sirvió para que, dos meses después, le fueran arrebatados sus derechos de propiedad, como titular de la mayoría del capital de la Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A. –Frecuencia Latina- una de las más grandes cadenas de televisión del Perú, en virtud a una antigua disposición –hoy inconstitucional- que impedía a los extranjeros ser propietarios de acciones en medios televisivos.

Frecuencia Latina o Canal Dos era un medio, hasta antes de desatarse el conflicto con el gobierno, conocido por sus abiertas simpatías por el fujimorismo y por las Fuerzas Armadas. Al inicio de la década pasada corrían insistentes rumores de su estrecha vinculación con las Fuerzas Armadas y en especial con el Ejército. Sobre este punto el propio Ivcher ha declarado que en aquel tiempo él no controlaba periódicamente el canal. En 1992 el Canal Dos fue víctima de un criminal atentado terrorista a sus instalaciones por parte de Sendero Luminoso, que costó la vida de un periodista, dos vigilantes y dejó 72 trabajadores heridos, además de millonarias pérdidas. Sin embargo, pese a este pasado, en 1996 se inicia un conflicto con el gobierno que termina, como hemos dicho, en la pérdida de los derechos de propiedad sobre el Canal Dos del propio Ivcher.

Si bien no es motivo de este trabajo explicar las causas o razones que llevaron al Canal Dos y al propio Baruch Ivcher a modificar sus relaciones con el gobierno, sí interesa detallar cronológicamente el conflicto. La cronología que a continuación presentamos, que ha sido elaborada sobre la base del dossier antes mencionada, busca describir la naturaleza del; conflicto y los actores que participaron en él.

## **1996**

16 de agosto de 1996 el narcotraficante Demetrio Chávez Peñaherrera, (a) Vaticano, denunció que pagó cupos a algunos militares y al asesor del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), Vladimiro Montesinos, para operar libremente en la localidad de Campanilla, selva del Huallaga. El mismo día, un emisario de

Montesinos solicita a Baruch Ivcher no difundir las declaraciones de Vaticano y, menos aún, realizar algún informe de investigación sobre el tema. A cambio, le ofrecían a Ivcher videos exclusivos de la captura de Vaticano en Colombia. Ivcher no aceptó y el programa Contrapunto difundió un informe sobre la denuncia de Vaticano.

El 15 de setiembre, Contrapunto publicó grabaciones de conversaciones radiales entre narcotraficantes de la organización de Vaticano y militares respecto al pago de cupos y el transporte de drogas en helicópteros del Ejército Peruano. Como consecuencia del informe, las FF.AA. retiran el resguardo militar que cuidaba las instalaciones de Frecuencia Latina desde el atentado terrorista de junio de 1992.

Baruch Ivcher graba, el 12 de diciembre, un video en que declara estar siendo presionado por los reportajes de los programas periodísticos de su canal.

## **1997**

El tres de abril, dos miembros de la Policía Fiscal visitan a Baruch Ivcher en el Canal 2 y deslizan una amenaza velada acerca de una importación de vehículos para el Canal. Esta investigación formaba parte de un plan de hostigamiento fiscal llamado *Tsunami 97*. Días después el Primer Ministro de aquel entonces, Alberto Pandolfi, niega que se haya producido alguna visita de amedrentamiento. Luego tuvo que admitir que no había recibido información correcta, los oficiales involucrados fueron dados de baja y se les abrió instrucción en la Corte de Justicia Militar.

El seis de abril en el programa Contrapunto se hace pública las torturas contra la ex-agente del Servicio de Inteligencia del Ejército Leonor la Rosa y el posterior descuartizamiento de la agente de inteligencia Mariela Barreto. La agente Barreto fue conviviente del mayor (r) Santiago Martin Rivas, presunto jefe del grupo paramilitar Colina, responsable de los asesinatos en el caso de La Cantuta. La denuncia motivó la formación en el Congreso de una Subcomisión para Casos de Abuso de Autoridad, presidida por el congresista del oficialismo Daniel Espíchán.

El 7 de abril helicópteros militares empiezan a sobrevolar la empresa Productos Paraíso del Perú, propiedad de Baruch Ivcher.

El 13 de abril el programa Contrapunto revela los ingresos de Vladimiro Montesinos entre 1993 y 1995 por el ejercicio de la abogacía. El reportaje demostró, basándose en documentación de la SUNAT, que los ingresos de Montesinos se elevaron de 20, 430 nuevos soles en 1993 a 1' 600,000 de nuevos soles en 1995. Este informe generó una interpelación en el Congreso al Primer Ministro Pandolfi quien, se limitó a señalar que esa información era "materia de seguridad nacional", sin desmentirla.

El 11 de mayo Contrapunto informa sobre la puesta en marcha del *Plan Bulldozer*, un operativo para "aplanar" a todos aquellos opositores incómodos para el gobierno.

Baruch Ivcher sale del Perú luego de denunciar que está siendo acosado y hostigado por el gobierno. No asiste como testigo ante el fuero militar en el proceso contra los dos oficiales de la Policía Fiscal por falta de garantías y el Décimo Quinto Juzgado Penal le abre instrucción por resistencia a la autoridad.

El 23 de mayo las Fuerzas Armadas en Comunicado Oficial N. 002-97-CCFFAA manifiesta que Baruch Ivcher "viene realizando una campaña destinada a dañar el prestigio y la imagen de las Fuerzas Armadas". Más adelante se afirma que: "... las Fuerzas Armadas (respetuosas de la libertad de expresión) expresan su más enérgico rechazo a la tendenciosa y malintencionada campaña implementada por el ciudadano Baruch Ivcher Bronstein ya que ésta desnaturaliza el respeto a las libertades de expresión al pretender distanciar a las instituciones tutelares del pueblo peruano..."

El mismo 23 de mayo se publica en el Diario Oficial **El Peruano**, el Decreto Supremo N.004-97-IN, que reglamenta la ley de naturalización, en cuyo artículo 12, contraviniendo normas constitucionales, se faculta al Presidente de la República a retirar la nacionalidad a cualquier ciudadano: (1) por cometer actos

que pudiera afectar la seguridad nacional; (2) por razones que afecten el interés público y el interés nacional; y (3) por haber obtenido indebidamente la naturalización.

Esta norma legal transgrede los siguientes artículos de la Constitución Política:

Artículo 2°: Toda persona tiene derecho a su nacionalidad. Nadie puede ser despojado de ella. Tampoco puede ser privado del derecho de obtener o renovar su pasaporte dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo 53°: La ley regula las formas en que se adquiere o recupera la nacionalidad. La nacionalidad peruana no se pierde, salvo por renuncia expresa ante la autoridad peruana.

Los hermanos Samuel y Mendel Winter, accionistas minoritarios de Frecuencia Latina, dirigen el 28 de mayo una carta a los jefes militares, después de sostener una reunión en el Comando Conjunto, donde afirman que: "no participamos ni tenemos parte en la elaboración ni en la orientación de las informaciones y opiniones periodísticas que se difunden por las ondas del Canal". En la misma fecha, las Fuerzas Armadas indican en una nota de prensa que: "al término de la reunión quedó claro que el señor Baruch Ivcher Bronsteín actúa a título personal y no refleja en absoluto el pensamiento de todos los accionistas del Canal 2 de televisión...".

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en una carta al presidente Fujimori advierte: "la preocupación que esa comunicación nos provoca, por lo que trasunta como amenaza y acción de amedrentamiento contra un medio de comunicación y, a través de él, a toda la prensa peruana".

El dos de junio, la revista semanal **Si** en su edición 531 publica presuntos documentos de las Fuerzas Armadas del Ecuador que presentan a Baruch Ivcher como intermediario de éstas para el abastecimiento de su defensa militar. La Embajada de Ecuador en Lima descalificó la autenticidad de estos documentos.

El cuatro de junio en su edición 1171, la revista **Gente** afirma: "Baruch Ivcher es un peruano bamba". Y añade "su expediente de naturalización no existe en la Dirección de Migraciones ni en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

El cinco de junio, el vicepresidente Ricardo Márquez declara que no se le quitará ni la nacionalidad ni el Canal 2 a Ivcher.

El ocho de junio, entrevistados por Contrapunto, los generales ecuatorianos Moncayo y Bayas confirman la falsedad de los documentos.

El once, la mayoría parlamentaria oficialista aprueba en la madrugada una moción de censura contra los periodistas del Canal 2 y Baruch Ivcher, por haber entrevistado a militares ecuatorianos.

El ministro de Defensa, Gral. (r) Tomás Castillo Meza agradece al presidente del Congreso Víctor Joy Way por "las patrióticas expresiones de solidaridad y de desagravio para con las Fuerzas Armadas". La carta extrañamente tenía fecha 10 de junio, un día antes de aprobada la moción en el Congreso.

El 25 de junio Enrique Escardó, director de la revista **Gente**, demandó con éxito ante el Ministerio del Interior la investigación respecto a la veracidad de la nacionalidad peruana de Baruch Ivcher.

La Comisión Ejecutiva del Poder Judicial por Resolución Administrativa autoriza designar nuevo personal para la Sala Corporativa Transitoria Especializada en Derecho Público del Distrito Judicial de Lima. Asimismo, cesa a los magistrados titulares que habían sido independientes del poder político. A esta Sala de la Corte Superior llegaría más adelante el caso Ivcher.

El diez de julio el General Fernando Dianderas informa que no existe en los archivos de la Dirección de Migraciones del Ministerio del Interior ni en los de Relaciones Exteriores, el expediente de naturalización de Baruch Ivcher. El general EP Guido Guevara, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar,

declaró que Ivcher “podría perder la nacionalidad peruana pues puso en peligro la seguridad nacional al haber permitido la difusión de informaciones que desprestigiaban a las Fuerzas Armadas”.

El 11 de julio los hermanos Winter interponen una primera acción de amparo reclamando la administración de Frecuencia Latina, calificando a Ivcher como “ciudadano israelí”.

El 13 de julio el programa dominical de canal Dos **Contrapunto**, revela el espionaje telefónico de los aparatos de inteligencia contra periodistas, políticos, magistrados, alcaldes, empresarios, artistas y altos funcionarios del gobierno. Finalizado el programa se publicó en las Normas Legales de una retrasada edición del diario **El Peruano**, la Resolución Directoral NO 117-97-IN-050100000000, por la cual se deja sin efecto el título de nacionalidad peruana de Baruch Ivcher, obtenido en 1984. La norma tenía como fecha el 11 de julio y la firma del coronel PNP Víctor Huamán del Solar, director de Migraciones.

Dicha resolución utiliza como argumento que el expediente de Ivcher no existe, sin embargo, para las autoridades de migraciones, el proceso de nacionalización tendría irregularidades contenidas en el mismo expediente, lo que resulta absurdo y contradictorio.

El catorce de julio, el General de la Policía Nacional Fernando Dianderas, afirma que Ivcher no renunció a su ciudadanía israelí y que usó en febrero de 1997 un pasaporte del Estado de Israel. La defensa de Ivcher presenta una acción de amparo contra la Resolución Directoral.

El quince de julio, el Departamento de Estado de los EE.UU. señala que: “aparentemente, el gobierno peruano está tomando acciones para despojar al Sr. Ivcher de su ciudadanía peruana por razones políticas” A su vez, el presidente Fujimori declara: "he dado instrucciones precisas para que este asunto, por su naturaleza compleja, sea ventilado en el Poder Judicial".

El veinticuatro de julio la misión de la Sociedad Interamericana de Prensa señaló, a través de su presidente Danilo Arbilla, que en el Perú hay libertad de prensa pero con represalias. Sobre Canal 2 Arbilla concluye, que los hechos constituyen una represalia por la política informativa adoptada.

El primero de agosto, el juez Percy Escobar del Juzgado de Derecho Público declara fundada la medida cautelar de los hermanos Winter respecto a la administración de Canal Dos. La decisión fue apelada.

El catorce de agosto, el juez Escobar declaró improcedente la medida cautelar como la acción de amparo interpuesta por la defensa de Ivcher contra el retiro de su nacionalidad.

El quince de agosto, la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) recomienda la destitución del juez Escobar por no reunir los requisitos ni calidades para su cargo.

El veintiocho de agosto, la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial desestima la recomendación de la OCMA y ratifica en su cargo al juez Escobar. Ese mismo día, Neomy de Ivcher, formula un pedido de nulidad de todo lo actuado ante la Sala de Derecho Público debido a que no fue notificada de la medida cautelar interpuesta por los hermanos Winter en su condición de cónyuge de Baruch Ivcher.

El cinco de setiembre, se declara procedente la acción de amparo de los hermanos Winter para asumir la administración del Canal Dos.

El doce de setiembre, los vocales superiores declaran improcedente el pedido de nulidad de la esposa de Ivcher y la Sala de Derecho Público, en instancia superior, confirma la medida cautelar de los hermanos Winter, socios minoritarios de Frecuencia Latina.

El 19 de setiembre se cumple la diligencia judicial por la cual el juez Escobar entrega a los hermanos Winter la Administración de Frecuencia Latina. El canal es intervenido por las Fuerzas Policiales y por el personal de seguridad de los propios Winter. Se conoce que 35 periodistas de Frecuencia Latina renuncian a la empresa aduciendo que se había cometido un atentado contra la libertad de prensa.

El 29 de setiembre, el ex Canciller Francisco Tudela revela que una de las razones de su renuncia (el 16 de julio) fue el despojo de la nacionalidad a Ivcher.

El 24 de octubre, los Vocales Superiores declaran nulo todo lo actuado por el juez Escobar respecto a la acción de amparo interpuesta contra la Resolución Directoral de Migraciones, arguyendo que el coronel Huamán no había sido notificado. Neomy de Ivcher plantea el 31 de octubre la nulidad de todo lo actuado pero los magistrados superiores deniegan su pedido.

El 12 de noviembre, el juez Escobar sentencia que es infundada la acción de amparo en defensa de los derechos de Baruch Ivcher. Su esposa apela el fallo de los Vocales de la Sala de Derecho Público quienes habían denegado su pedido de nulidad, pero la misma Sala declara improcedente dicha apelación, por lo que interpone un recurso de queja de derecho ante la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema.

El 11 de diciembre, la Sala de Derecho Público confirma la improcedencia de la medida cautelar contra la Resolución Directoral que resguardaba el derecho a la nacionalidad de Baruch Ivcher.

El 18 de diciembre el ex agente de inteligencia José Luis Bazán acusa a José Arrieta, ex jefe de la Unidad de Investigación de Canal Dos, de haberlo inducido en 1994 a dar un testimonio falso sobre un atentado terrorista en 1990 contra la vivienda de un congresista (se refiere al atentado contra el congresista Javier Diez Canseco). Bazán habría dicho en 1994 a Arrieta que los verdaderos autores del atentado eran miembros del grupo Colina.

La Dirección Nacional Contra el Terrorismo (DINCOTE) cita a José Arrieta para que rinda su manifestación y luego le abre proceso por el delito contra la administración de justicia y falsedad genérica.

## **1998**

El 7 de enero, José Arrieta se ve obligado a salir del país por amenazas en su contra. ***The Committee to Protect Journalist*** (CPJ) lo invita con carácter de urgente para conocer su caso y desde entonces Arrieta vive en el exilio.

El 3 de marzo, la Comisión Interamericano de Derechos Humanos de la OEA declara la admisibilidad del caso Ivcher (caso 11.762) y recomienda al gobierno peruano disponer medidas cautelares en favor de Ivcher para que deje sin efecto cualquier medida que lo perjudique, incluido un pedido de detención en su contra cursado por un juez a INTERPOL.

El 16 de marzo, la ex agente de inteligencia Luisa Zanatta confirma, desde Miami, que sí se practica el espionaje telefónico y que el grupo Colina cometió una serie de violaciones a los derechos humanos, como el asesinato de su colega Mariela Barreto. Zanatta confesó, además, haber pertenecido al Departamento de Operaciones Especiales (SIE-4) como "especialista en interceptación de comunicaciones" y que las transcripciones eran remitidas diariamente al asesor Viadimiro Montesinos.

El 17 de marzo, la Junta de Directores de la SIP acordó dirigirse al presidente Fujimori solicitando disponga el cese de la persecución contra Baruch Ivcher y José Arrieta.

El 19 de marzo la Comisión de Industria del Congreso de la República, aprueba un dictamen derogando el artículo 23 de D.L.702 que establece que sólo peruanos pueden prestar servicios de radiodifusión, sonoros, televisivos, por cable o por circuitos cerrados de televisión.

El 28 de marzo, diarios sensacionalistas publican una foto en la que se comprobaría la existencia de un centro de interceptación telefónica de los Servicios de Inteligencia y en la que aparece la ex agente Luisa Zanatta. Sin embargo, estos diarios acusan a Ivcher y a Arrieta como autores intelectuales del fotomontaje. Los textos coincidían tanto en su redacción como en su tenor.

El gobierno peruano se niega a adoptar las medidas cautelares recomendadas por la Comisión Interamericana de DD.HH. La defensa de Ivcher solicita que se someta la adopción de estas medidas a la Corte Interamericana de DD.HH. El gobierno responde con un recurso de reconsideración ante los comisionados de la CIDH para que revisen el caso Ivcher.

El 5 de abril, el diario La República publica la fotografía donde aparece la ex agente Zanatta en uno de los centros de interceptación telefónica del Servicio de Inteligencia del Ejército.

El 16 de abril, la Sala Civil Corporativa Subespecializada para Procesos Sumarísimos y No Contenciosos reconoció el derecho de Neomy Ivcher de administrar y representar la titularidad del 54% de las acciones de Frecuencia Latina.

El 3 de mayo, El Dominical del diario El Comercio publica una entrevista con el capitán PNP (r) Julio Salas quien estuvo encargado de la “investigación” contra Frecuencia Latina por órdenes del SIN, en relación con una supuesta venta ilegal de vehículos exonerados de impuestos durante la administración de Baruch Ivcher. El capitán Salas se negó a asumir la investigación por lo que recibió amenazas que lo obligaron a salir del país y a solicitar asilo a los EE.UU. El periodista que registró las declaraciones de Salas recibió amenazas de muerte que luego se extendieron a sus otros colegas, según lo denunció el jefe de redacción del suplemento.

El 21 de mayo, la fiscal María Martín Carazas pidió una condena de 20 meses de prisión contra Baruch Ivcher por violencia y resistencia a la autoridad en agravio

del fuero castrense. También solicitó al 150 Juzgado Penal que antes de dictar sentencia, declare reo contumaz a Ivcher.

El 28 de mayo, la Comisión de Defensa del Congreso presidida por la Congresista oficialista Martha Chávez, exoneró al SIN de cualquier responsabilidad en el espionaje telefónico denunciado por el programa Contrapunto. La Congresista declara que los periodistas que difundieron las grabaciones del "chuponeo" telefónica habrían incurrido en acto delictivo.

La SUNAT solícita documentación contable a José Arrieta con relación a una supuesta empresa de su propiedad sobre la que pesaba una denuncia de evasión tributaria. De no ser entregados los documentos, su domicilio podría ser allanado.

El 29 de mayo, el Tribunal Constitucional declaró improcedente la demanda presentada por la congresista Anel Townsend y 13 periodistas contra el SIN y contra el Gral. (r) Julio Salazar Monroe por las interceptaciones telefónicas sufridas.

El 2 de junio, el Consejo de la Prensa Peruana emite un comunicado en el que denuncia la hostilización, amedrentamiento y desprestigio desatados contra periodistas independientes.

El 5 de junio, el Tribunal Constitucional declara por unanimidad improcedente el recurso extraordinario presentado por la defensa de Baruch Ivcher contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que lo despojó de su nacionalidad.

La historia del caso Ivcher continúa hasta nuestros días. Y ha tenido como uno de sus hitos más importante el retiro parcial, según afirma el propio gobierno, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El gobierno, luego de la resolución de la Corte Interamericano respecto al caso de los terroristas chilenos del MRTA, ha decidido no acatar sus fallos. Según diversos analistas y juristas, las motivaciones no estarían centradas en el rechazo a dicho fallo sino más bien en

no acatar otros fallos futuros entre los cuales está la demanda de dos de los magistrados destituidos del Tribunal Constitucional y el propio caso Ivcher.

De la lectura de esta cronología parcial se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a) Que el conflicto se produce porque Frecuencia Latina revela información que afecta al núcleo central del poder: a las Fuerzas Armadas y al asesor Vladimiro Montesinos. Las informaciones propaladas por Canal Dos son: la supuesta o real vinculación de las FFAA, los Servicios de Inteligencia y el propio asesor Vladimiro Montesinos con el narcotráfico. Asimismo, la labor ilegal y clandestina (por no decir criminal) de los servicios de inteligencia cuyo asesor principal –y jefe en la práctica- es Vladimiro Montesinos; los astronómicos ingresos económicos nuevamente del asesor Montesinos; y, finalmente, las actividades ilegales de los aparatos de inteligencia, como el “chuponeo” telefónico a candidatos en 1995, que pone en tela juicio el triunfo electoral de Alberto Fujimori ese mismo año.
  
- b) Que el conflicto debido a su naturaleza, es decir a lo que está en juego, determina la participación de casi la totalidad de los actores e instituciones estatales del régimen autoritario. A continuación presentamos la lista: las Fuerzas Armadas, los servicios de inteligencia, la Policía Nacional, el asesor Vladimiro Montesinos, el Poder Judicial y los Ministerios Público, del Interior y de Relaciones Exteriores, el Primer Ministro y el Ministro del Interior, el Congreso de la República, la SUNAT y el mismo Presidente de la República. A estos actores se suman otros extranjeros: el gobierno y el Congreso norteamericano, la Sociedad Interamericana de Prensa, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ONGs vinculadas a la defensa de los periodistas. Finalmente, actores internos o domésticos: las revistas Sí, Gente, Caretas, diversos medios de comunicación escritos y radiales y partidos políticos. Se puede afirmar que casi ningún sector o institución dejó de participar directa o indirectamente en el conflicto.

- c) Que la información propalada por Frecuencia Latina es altamente peligrosa debido a lo siguiente: quien propala la información es un Canal de señal abierta que cuenta con una audiencia significativa, particularmente en los sectores populares, con lo cual se estaría cuestionando la legitimidad del gobierno principalmente en ese sector. Es posible que si esta misma información hubiera sido difundida por un diario o revista de poco alcance la reacción del gobierno no hubiera sido de la misma magnitud.

El caso de Frecuencia Latina es, pues, ejemplar porque nos muestra qué sucede cuando un medio de alcance masivo y con capacidad de llegada a los sectores populares, utilizando el derecho de información, le quita los principales adornos al régimen autoritario: la imagen intachable de unas Fuerzas Armadas victoriosas luego de diez años de lucha contra el terrorismo y la de asesor eficiente y entregado a su labor de inteligencia y de combate al narcotráfico de Vladimiro Montesinos. Lo que mostró Canal Dos de manera desnuda es el mayor secreto del fujimorismo: el papel tutelar de estas mismas Fuerzas Armadas y de este mismo asesor, en la reproducción y, ahora último, en la perpetuación del régimen autoritario. Y eso, como sabemos, no tiene perdón y, al parecer, tampoco olvido.

(\*) Investigador Principal de DESCO

## **BIBLIOGRAFÍA**

Frisby, David: **Goerge Simmel**. Edit. Siglo XXI. México, 1990.

Elster, Jon: "Racionalidad y normas sociales" en **Revista colombiana de sociología**. Departamento de Sociología de la Universidad Nacional. Volumen 1: Número 1. Enero-junio 1990. Bogotá.

Morse, Richard: **El espejo de Próspero**. Edit, Siglo XXI. México, 1982.

Schutz, Alfred: **Estudios sobre teoría social**. Amorrortu editores. Buenos Aires, 1974.